



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 10 AGO 2021

Radicación: 110014003048-2017-00373-00

En virtud de la documentación allegada y de acuerdo a la solicitud de terminación presentada, ésta en conocimiento del extremo actor por el término de tres (3) días, para su pronunciamiento.

No obstante lo anterior, Secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto calendado 6 de Julio de 2020 (fl. 299 c1), dando aplicación al art. 446-2 del C.G.del P., rindiendo además informe de los dineros consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>046</u>	de fecha <u>11 AGO 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

Imca